ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Elaborar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos internos de la entidad.
2	Elaborar los Certificados de Registro Presupuestal (RP), garantizando su correcta imputación y registro.
3	Realizar la revisión presupuestal de la nómina de la Alcaldía Municipal, verificando la disponibilidad y correcta afectación de los recursos.
4	Realizar la revisión de los pagos efectuados a las entidades descentralizadas del municipio de Cota, asegurando su coherencia con el presupuesto aprobado.
5	Garantizar la integridad, organización y custodia de los documentos de la Secretaría de Hacienda derivados del ejercicio de sus funciones.
6	Realizar el seguimiento a las reservas presupuestales, verificando su correcta constitución, ejecución y depuración.
7	Realizar el seguimiento a las vigencias expiradas, de conformidad con la normativa presupuestal aplicable.
8	Realizar el cargue y registro de los movimientos modificatorios del presupuesto en el software contable de la Secretaría de Hacienda.
9	Ejecutar el proceso de disminución de disponibilidades y registros presupuestales, cuando a ello haya lugar, conforme a los procedimientos establecidos.
10	Realizar la revisión de los documentos de distribución generados a través del sistema SICODIS.
11	Apoyar el proceso de cierre presupuestal de la vigencia fiscal, de acuerdo con los cronogramas y directrices institucionales.
12	Realizar el proceso de constitución de reservas presupuestales, en cumplimiento de la normatividad vigente.
13	Realizar el seguimiento a los presupuestos participativos, verificando su correcta ejecución y control.
14	Cumplir con las normas de archivo y gestión documental, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
15	Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y, por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
SECRETRARIO DE HACIENDA

PROYECTÓ	REVISO	APROBO
Juan Camilo Balsero Meneses Técnico Administrativo	Luis Orlando Castañeda Fiquitiva Secretario de Hacienda	Luis Orlando Castañeda Fiquitiva Secretario de Hacienda